SECRETARIA. - Policarpa, 18 de enero de 2024, en la fecha doy cuenta a la señora Juez informando que fue devuelto el Despacho Comisorio No. 2022-002 diligenciado dentro del proceso 2018-00318-00. Sírvase proveer.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa, Nariño, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 52540408900120180031800
DEMANDANTE: SU MOTO S.A.
DEMANDADO: RUBEN ANDRES GOMEZ AGUILAR

Vista la nota secretarial que antecede, esta judicatura observa que la Inspectora de Policía del Municipio de Policarpa Nariño comisionada para la práctica de secuestro de un vehículo de marca SUZUKI GN 125, placas BAC37E, clase motocicleta, modelo 2017, línea GN125 aporta el acta donde consta haberse realizado la diligencia de secuestro al bien antes descrito, sin presentar oposición alguna, también deja constancia que dicho bien se entregó en forma real y material a la auxiliar de la justicia Dra. Daniela Angelica Cordoba Miramag delegada por JA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

UNICO. – AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el acta contentiva de la diligencia de secuestro realizada al vehículo de un vehículo de marca SUZUKI GN 125, placas BAC37E, clase motocicleta, modelo 2017, línea GN125, para lo previsto en el Inciso 2º del Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 19 DE ENERO DE 2024

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO